

publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.

Los plazos para llevar a cabo la adecuación al Manual de Identidad Gráfica Institucional Corporativa de la organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla que se aprueba por el presente Reglamento serán los siguientes:

a) En las publicaciones y en la presencia en los medios de comunicación será de aplicación inmediata.

b) En las primeras páginas de publicaciones electrónicas y las páginas web de los organismos afectados por este Reglamento la adaptación será inmediata. La Ciudad Autónoma deberá producir el desarrollo del manual de diseño de páginas web de la Ciudad Autónoma, que se aprobará mediante Orden de la Consejería con competencias en materia de imagen institucional.

c) En papelería deberá haberse hecho efectiva antes del 1 de octubre de 2009. Las existencias de material impreso anteriores a la aprobación de este Reglamento seguirán utilizándose hasta que se agoten.

d) En señalización exterior deberá haberse hecho efectiva antes del 1 de octubre de 2009.

e) En señalización interior deberá haberse hecho efectiva antes del 1 de octubre de 2009.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación definitiva.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1412.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla en escrito de fecha 17 de abril de 2009, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por HASSAN EL ALLALI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la CIUDAD AUTÓNOMA mediante Decreto de fecha 1/02/09 que motivó la resolución impugnada.. Ruego A.V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo y foliado y en su caso, autenticado acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de L.J.C.A, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido esta señalada para el próximo día 25/06/09 a las 11,00 horas.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que pueda concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asímismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 25 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1413.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla en escrito de fecha 3 de abril de 2009, comunica lo siguiente: